

**Subasta Pública Nacional de vehículos propiedad del Gobierno del Estado que por su uso, antigüedad, aprovechamiento o estado de conservación ya no resultan útiles para el servicio del mismo, ubicados en las ciudades de Chetumal, Cancún, Cozumel, Quintana Roo y México.**

**No. OM/DGA/DRM/SPN/ENJ/0001/2017**

1

## **OBJETO:**

### **BASES DE LA SUBASTA PÚBLICA**

### **NACIONAL DE VEHÍCULOS**

### **EN LAS CIUDADES DE**

### **CHETUMAL, CANCÚN, COZUMEL,**

### **QUINTANA ROO Y MÉXICO.**

**No. OM/DGA/DRM/SPN/ENJ/0001/2017**

## **I. INTRODUCCIÓN**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 33, 34, 35 y demás relativos y aplicables de la Ley del Patrimonio del Estado de Quintana Roo publicada en el Periódico Oficial del Estado el 28 de marzo de 2005, 77, 78, 79 Y 80 del Reglamento de la Ley del Patrimonio del Estado de Quintanas Roo, así

**Subasta Pública Nacional de vehículos propiedad del Gobierno del Estado que por su uso, antigüedad, aprovechamiento o estado de conservación ya no resultan útiles para el servicio del mismo, ubicados en las ciudades de Chetumal, Cancún, Cozumel, Quintana Roo y México.**

**No. OM/DGA/DRM/SPN/ENJ/0001/2017**

2

como en los Lineamientos para el inventario, control, vigilancia, baja y destino final sobre los bienes muebles de dominio privado del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, el Gobierno del Estado, por conducto de la Oficialía Mayor, celebra la Subasta Pública Nacional de Vehículos **No. OM/DGA/DRM/SPN/ENJ/0001/2017**.

Para este fin, se pone a disposición de los interesados, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día **martes 11 de Julio** del año en curso, las bases que regularán este proceso.

**I. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DE LA SUBASTA.**

**a. Objeto de la Subasta.** Enajenación de vehículos propiedad del Gobierno del Estado de Quintana Roo que por su uso, antigüedad, aprovechamiento o estado de conservación ya no son útiles para el servicio del mismo, a favor de las personas físicas o morales que resulten adjudicadas y cuyas partidas se describen en el **Anexo 2** de estas bases de subasta.

**b.** Para la presentación de sus ofertas, los participantes deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en estas bases.

**II. REGLAMENTACIÓN:**

- a. Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- b. Ley del Patrimonio del Estado de Quintana Roo, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 28 de marzo de 2005; Reglamento de la Ley del Patrimonio del Estado de Quintana Roo y Lineamientos para el inventario, control, vigilancia, baja y destino final sobre los bienes muebles de dominio privado del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo.

**III. TÉRMINOS COMUNES:**

- a) **Convocante:** La Oficialía Mayor del Estado de Quintana Roo.
- b) **Participante:** Todas aquellas personas físicas o morales que presenten sus propuestas en la subasta.
- c) **Bases.** Documento que contiene las condiciones que regirán y serán aplicadas para esta subasta.
- d) **Anexo 1:** Cédula de ofertas
- e) **Anexo 2:** Relación de partidas a enajenar en la Subasta Pública Nacional Presencial a Martillo
- f) **Partidas:** Número consecutivo asignada a cada vehículo o lote a subastar.
- g) **Pujar:** Acción de aceptar una oferta mayor a la ya ofrecida.
- h) **Junta de postores:** El evento de la Subasta Pública Nacional Presencial a Martillo en el horario establecido.
- i) **Garantía de Seriedad:** Equivale a cuando menos el 10% de la propuesta ofertada de la partida a adquirir.
- j) **Garantía de Cumplimiento:** Se determina así a la garantía de seriedad cuando el vehículo se adjudica a un participante.
- k) **Formato de Confirmación de Oferta:** Documento por medio del cual el participante se compromete a reconocer la o las partidas con que resulte adjudicado.

**Subasta Pública Nacional de vehículos propiedad del Gobierno del Estado que por su uso, antigüedad, aprovechamiento o estado de conservación ya no resultan útiles para el servicio del mismo, ubicados en las ciudades de Chetumal, Cancún, Cozumel, Quintana Roo y México.**

**No. OM/DGA/DRM/SPN/ENJ/0001/2017**

3

- l) Departamento de Inventarios:** Departamento de Inventarios y Control Patrimonial de la Oficialía Mayor, ubicado en el Km 3.5 de la carretera Chetumal – Bacalar de la colonia Santa Isabel, municipio de Othón P. Blanco, Q.Roo.
- m) Centro Social Andrés Quintana Roo:**, ubicado en el Boulevard Bahía de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, cuenta con el **Salón Bellavista y Salón Kohunlich**
- n) Oficinas de la SEDUVI , Cancún, Q.Roo.-** Calle Coluba Sm. 59 M-1 L-16 Fracc. José María Morelos, Cancún, Q.Roo.
- o) Centro de Conservación de la Fundación de Parques y Museos de Cozumel, Q.Roo.-** 65 AV.Zona Industrial, Cozumel, Q.Roo
- p) Oficinas de la Representación del Gobierno del Estado de Q.Roo en la ciudad de México .-** Av. Álvaro Obregón No. 161, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, México.

#### **IV.- CLÁUSULAS**

##### **PRIMERA. INSTRUCCIONES GENERALES.**

Podrán participar en la subasta, las personas físicas mayores de edad o morales, **de nacionalidad mexicana**, que no tengan intervención alguna en los actos relacionados con esta subasta de vehículos, de conformidad con el artículo 45 fracción IV de los Lineamientos para el inventario, control, vigilancia, baja y destino final sobre los bienes muebles de dominio privado del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo y que además cumplan con lo siguiente:

- a) Podrán participar en el proceso de la Subasta las personas físicas o morales que cumplan con los requisitos solicitados en las bases.
- b) Los interesados deberán leer cuidadosamente y bajo su responsabilidad el contenido de las bases a fin de cumplir cabalmente con las mismas.
- c) Las bases estarán a su disposición **a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el martes 11 de Julio de 2017 a través del portal de la Oficialía Mayor, en la página electrónica <http://om.groo.gob.mx/subastas> y no tendrán costo alguno.**
- d) Las bases impresas estarán **únicamente para consulta** en el Departamento de Inventarios, a partir de la publicación y hasta el día **viernes 7 de Julio de 2017** hasta las 14:00 horas.
- e) Los participantes pagarán y recogerán dentro del plazo establecido los vehículos en caso de ser adjudicados.
- f) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de esta Subasta, así como de las propuestas presentadas, son negociables.
- g) Podrán asistir a esta subasta las personas físicas o morales, que sin haber adquirido las bases, manifiesten su interés de estar presentes en la misma, bajo la condición de abstenerse de intervenir en cualquier forma (Se permitirá su asistencia como oyente, en caso contrario se le solicitará que desaloje el área).

##### **SEGUNDA. VERIFICACIÓN DE LOS VEHÍCULOS.**

- a. A partir de la fecha de publicación hasta el día **viernes 7 de Julio de 2017** en horario de 9:00 a 14:00 horas, en los lugares señalados en las ciudades de Chetumal, Cancún, Cozumel, Quintana Roo y México. La verificación física es opcional.

**Subasta Pública Nacional de vehículos propiedad del Gobierno del Estado que por su uso, antigüedad, aprovechamiento o estado de conservación ya no resultan útiles para el servicio del mismo, ubicados en las ciudades de Chetumal, Cancún, Cozumel, Quintana Roo y México.**

**No. OM/DGA/DRM/SPN/ENJ/0001/2017**

4

- b. El catálogo de fotografías de los vehículos se encontrará disponible a partir de la fecha de publicación hasta el **miércoles 12 de Julio de 2017**, las 24 horas del día en la página electrónica de la Oficialía Mayor <http://om.qroo.gob.mx/subastas>.
- c. **Los participantes que resulten adjudicados aceptan de total conformidad recibir los vehículos en las condiciones físicas, mecánicas, jurídicas y documentales en las que se encuentran, así como en el lugar en que se ubican y renuncian plena y expresamente a presentar cualquier exigencia por las condiciones que presenten las partidas relacionadas en el Anexo 2.**

**TERCERA. PROCESO DE SUBASTA.**

**SUBASTA PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A MARTILLO.**

- a. **Junta de Aclaraciones.-** Sesión de preguntas y respuestas, comentarios y aclaración de dudas entre los interesados en participar en la Subasta y la Convocante. Esta se llevará a cabo el **lunes 26 de Junio de 2017 a partir de las 10:00 horas. Lugar Salón Kohunlich del Centro Social Andrés Q. Roo de la ciudad de Chetumal.**
- b. **No hay límite de adjudicación de partidas por participante, éste dependerá de su capacidad de pago.**
- c. **Registro de los participantes.-** El registro se llevará a cabo **únicamente** en línea, en el portal en internet de la Oficialía Mayor: <http://om.qroo.gob.mx/subastas> del lunes 26 de Junio al jueves 6 de Julio de 2017. Se deberá llenar un formato con el nombre, dirección, datos de la identificación y posturas a participar. Este registro sólo podrá ser visto por el participante ya que contendrá un número y una clave para acceder a él una vez registrado. **El sistema le proporcionará la ficha de registro y la cédula de ofertas con los datos ingresados por el participante.**
- d. **Recepción de sobres y adquisición de garantías.** Se efectuará en el **Salón Bellavista del Centro Social Andrés Q. Roo de la ciudad de Chetumal el martes 11 de Julio de 2017 en horario de 08:00 a 12:00 horas.** Deberán presentar el sobre con la documentación correspondiente.
  - d1. **Se abrirán los sobres en presencia del Comité, para verificar que cuenten con los requisitos establecidos en las bases y se verificarán las posturas de inicio de la subasta.**
  - d2. **Posterior a la entrega del sobre, los participantes deberán adquirir las GARANTÍAS DE SERIEDAD necesarias para asegurar el sostenimiento de sus OFERTAS DE COMPRA y el pago se realizará en efectivo y en moneda nacional. Se les entregará una Paleta la cual contiene el Número de Registro del Participante y el tipo de garantías adquiridas, misma que utilizarán para participar en la Junta de Postores.**
  - d3. **Los montos de GARANTÍA DE SERIEDAD serán los siguientes:**
    - **\$500.00** (Quinientos pesos 00/100 M/N) le permitirá adquirir **UNA o más partidas** con un monto máximo ofertado de hasta **\$5,000.00 M/N** (Cinco mil pesos M/N)
    - **\$1,000.00** (Un mil pesos 00/100 M/N) le permitirá adquirir **UNA o más partidas** con un monto máximo ofertado de hasta **\$10,000.00 M/N** (Diez mil pesos M/N)
    - **\$3,000.00** (Tres mil pesos 00/100 M/N) le permitirá adquirir **UNA partida o más partidas** con un monto máximo ofertado de hasta **\$30,000.00 M/N** (Treinta mil pesos M/N)

**Subasta Pública Nacional de vehículos propiedad del Gobierno del Estado que por su uso, antigüedad, aprovechamiento o estado de conservación ya no resultan útiles para el servicio del mismo, ubicados en las ciudades de Chetumal, Cancún, Cozumel, Quintana Roo y México.**

**No. OM/DGA/DRM/SPN/ENJ/0001/2017**

5

- **\$5,000.00** (Cinco mil pesos 00/100 M/N) le permitirá adquirir **UNA partida o más partidas** con un monto máximo ofertado de hasta **\$50,000.00 M/N** (Cincuenta mil pesos M/N).
- e. **La paleta es personal e intransferible, es decir, únicamente puede portar la paleta la persona que se haya registrado y adquirido la o las garantías de seriedad para participar en el evento.**
- f. **Junta de postores.-** Se efectuará en el Salón Bellavista el día **miércoles 12 de Julio de 2017** a partir de las **10:00 horas**. Los participantes que se presentaron a la entrega de su sobre deberán estar presentes con la paleta en las mismas condiciones que le fue otorgada, junto con la ficha de registro de participante emitida por el Sistema.
  - f.1 El conductor irá anunciando cada PARTIDA y el PRECIO máximo ofertado durante el registro o bien el de BASE DE VENTA si no hubo registro alguno.
  - f.2 El martillero dirigirá la SUBASTA; declarará abierta la subasta mencionando el precio de venta, preguntando entre los postores si hay alguien que acepte dicho precio y lo irá incrementando hasta llegar a un nivel donde ningún postor esté dispuesto a pagar más;
  - f.3 **El solo hecho de que el participante levante la paleta que le fue proporcionada, significa la expresión de su voluntad, sin condición alguna, en la forma y términos que las partidas se están subastando, misma que será vinculante por ese solo hecho y no podrá ser retractada con posterioridad, ya que de lo contrario la CONVOCANTE podrá hacer efectiva la garantía de seriedad otorgada por el participante, en caso de que no cubra el precio total de la transacción que corresponda.**
  - f.4 Para determinar al postor ganador, el Martillero anunciará en voz alta por tres ocasiones la oferta más alta aceptada y declarará vendida la partida, anunciando el número de participante y el precio final de la venta.
  - f.5 **Declarado al ganador, este pasará a la Mesa de Adquisición de Garantías y firmará el Formato de Confirmación de Oferta”, documento por medio del cual el participante se compromete a reconocer la o las partidas con que resulte adjudicado, en virtud de que por voluntad propia decide participar en el proceso de subasta y competir por las mismas.**
  - f.6 **Declarado al participante ganador, si se detecta que no cuenta con la garantía de seriedad, el martillero señalará al participante anterior como posible ganador, de rechazarla éste, la partida se mencionará al final con el resto de las partidas que no fueron adjudicadas, sin posibilidad de participar al primer ganador señalado.**
  - f.7 Una vez subastada la primera PARTIDA, se procederá con las PARTIDAS subsecuentes conforme a la numeración que corresponda subastar.
  - f.8 Los PARTICIPANTES podrán adquirir más GARANTÍAS DE SERIEDAD, en la mesa de Adquisición de Garantías para poder ofertar por las partidas que deseen durante la Junta de Postores.
  - f.9 **Al final de la presentación de todas las partidas, el martillero presentará las partidas que no resultaron adjudicadas.**
  - f.10 Una vez emitido el FALLO, las GARANTÍAS DE SERIEDAD adquiridas por los GANADORES se convertirán en GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO y se devolverán cuando el bien sea pagado y retirado del lugar donde se ubique, NO SERÁN APLICADAS como parte del PRECIO DE VENTA.

**CUARTA. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.**

**Subasta Pública Nacional de vehículos propiedad del Gobierno del Estado que por su uso, antigüedad, aprovechamiento o estado de conservación ya no resultan útiles para el servicio del mismo, ubicados en las ciudades de Chetumal, Cancún, Cozumel, Quintana Roo y México.**

**No. OM/DGA/DRM/SPN/ENJ/0001/2017**

6

PARTIDAS ADJUDICADAS	LUGAR DE ENTREGA DE LA ORDEN DE PAGO	LUGAR DE PAGO	LUGAR PARA REALIZAR TRAMITES ADMINISTRATIVOS
SEQ  DEL NUM. DE INVENTARIO SEQ 1 AL NUM. DE INVENTARIO SEQ 28	DEPARTAMENTO DE INVENTARIOS Y CONTROL PATRIMONIAL HORARIO: 9:00 A 14:00 HRS. DIAS HÁBILES  PERIODO: DEL <b>14 AL 26 DE JULIO 2017</b>	BANCO SANTANDER	AV. INSURGENTES No.600 EN LA CIUDAD DE CHETUMAL. QROO
CON NUMERO DE INVENTARIO 1611 1593 1613			DEPARTAMENTO DE INVENTARIOS Y CONTROL PATRIMONIAL PERIODO: DEL <b>14 AL 26 DE JULIO 2017</b>
EL RESTO DE LOS NÚMEROS DE INVENTARIO		RECAUDADORA DE RENTAS DE LA SEFIPLAN BANCOS QUE SEÑALA LA ORDEN DE PAGO HORARIO: 9:00 A 14:00 HRS. DIAS HÁBILES	
CONALEP  NUMERO DE INVENTARIO CNP-1		BANCO BANCOMER	AV. BENITO JUAREZ NUM.108 COL.CENTRO C.P.77000 EN LA CIUDAD DE CHETUMAL. QROO

**a. Condiciones de precio:**

Los importes ofertados deberán ser en moneda nacional y deberán redondearse a pesos hacia arriba (sin centavos).

**b. Condiciones de pago:**

El pago de los vehículos adjudicados se deberá realizar en una sola exhibición en efectivo.

**c. Firma del contrato.**

**c1.** Una vez realizado el pago, se deberá presentar original y copia del comprobante para firmar el contrato y retirar el vehículo adjudicado, en el mismo horario indicado.

**c.2** Cualquier pago realizado fuera de las órdenes de pago emitidas por el Departamento de Inventarios, no será reconocido por la convocante.

**QUINTA. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN**

- a. Solo calificarán aquellas propuestas que satisfagan la totalidad de los requisitos, condiciones, especificaciones, informes o documentos solicitados.

**Subasta Pública Nacional de vehículos propiedad del Gobierno del Estado que por su uso, antigüedad, aprovechamiento o estado de conservación ya no resultan útiles para el servicio del mismo, ubicados en las ciudades de Chetumal, Cancún, Cozumel, Quintana Roo y México.**

**No. OM/DGA/DRM/SPN/ENJ/0001/2017**

7

- b. La oferta más alta aceptada por el martillero será la que determine al GANADOR.
- c. Al término de la Subasta se levantará el Acta de fallo en la cual se señalará a los participantes ganadores.

**SEXTA. DE LA FORMA DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS:**

**SUBASTA PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL A MARTILLO.** El participante ya sea persona física o moral deberá presentar en la mesa de Recepción de Sobres lo siguiente:

- a. Ficha de Registro de participante emitida por el Sistema de Registro en Línea.
- b. Sobre. TAMAÑO CARTA.

El sobre deberá estar debidamente rotulado con el nombre completo, número de registro y firma del participante y deberá contener lo siguiente:

**b1. REQUISITOS LEGALES**

**En el caso de persona física:** copia legible de la identificación oficial vigente, ampliada al 150%.

**En el caso de persona moral:**

Copia simple y legible del acta constitutiva de la misma.

Acreditación del representante o apoderado legal.

Original y copia legible de la identificación oficial vigente del apoderado o representante legal, ampliadas al 150%.

Copia legible del Registro Federal de Contribuyentes

**b2. ANEXO 1: CÉDULA DE OFERTAS.-** Con los datos que se requieren.

**NOTA IMPORTANTE 1:** La cédula de ofertas deberá imprimirse del Sistema de Registro en Línea y deberá ser firmada por el participante, de lo contrario la oferta será desechada.

**NOTA IMPORTANTE 2:** Los importes ofertados deberán redondearse hacia arriba a pesos (sin centavos) y deberán ser mayores al precio base.

**SÉPTIMA. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA SUBASTA.**

- a. Cuando no se registre ningún participante en el acto de apertura de ofertas.
- b. Cuando todas las ofertas presentadas sean inferiores al precio mínimo de venta.

**OCTAVA. CAUSAS POR LAS QUE SE PUEDE CANCELAR LA SUBASTA.**

- a. Por caso fortuito o de fuerza mayor.
- b. Por sobrevenir causas extraordinarias, que hagan variar substancialmente las circunstancias que prevalecían en el momento en que se expidió la convocatoria.

**NOVENA. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES.**

- a. Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases.
- b. Si se sospecha o se comprueba que existe acuerdo entre proponentes para presentar ofertas.
- c. Cuando se compruebe que el participante se encuentra en alguno de los supuestos que establece la fracción IV del artículo 45 de los Lineamientos para el inventario,

**Subasta Pública Nacional de vehículos propiedad del Gobierno del Estado que por su uso, antigüedad, aprovechamiento o estado de conservación ya no resultan útiles para el servicio del mismo, ubicados en las ciudades de Chetumal, Cancún, Cozumel, Quintana Roo y México.**

**No. OM/DGA/DRM/SPN/ENJ/0001/2017**

8

control, vigilancia, baja y destino final sobre los bienes muebles de dominio privado del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo.

- d. Todos los documentos que se presenten en copia simple deberán ser perfectamente legibles o de lo contrario se tendrán por no presentados

**DÉCIMA. ENTREGA DE VEHÍCULOS.**

La entrega del vehículo al participante ganador, se realizará en el lugar en el que se verificaron las partidas objeto de la presente Subasta como se señala en la cláusula segunda de estas bases, del **14 de julio al 28 de julio del año 2017, presentando original y copia del comprobante del pago una vez firmado el contrato respectivo, siendo responsabilidad del participante transportar el vehículo fuera del lugar donde se encuentre en resguardo.**

**DÉCIMA PRIMERA. MODIFICACIÓN DE LAS BASES.**

La CONVOCANTE se reserva expresamente el derecho de retirar cualquier partida antes y durante la Subasta, sin necesidad de justificar la razón y sin responsabilidad de su parte.

**DÉCIMA SEGUNDA. SANCIONES**

- a. Si algún participante ganador incumple con el pago del vehículo adjudicado, conforme a lo establecido en las presentes bases, se hará efectiva la garantía de cumplimiento que hubiere constituido, en beneficio de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo.
- b. Si al participante se le adjudica una partida y al momento de confirmar su capacidad de pago, no cuenta con la garantía de seriedad correspondiente o no la ratifica, perderá la o las garantías de seriedad adquiridas y se le retirará la paleta.
- c. Los vehículos adjudicados y pagados que no sean retirados después del lunes 31 de julio de 2017, serán considerados de nueva cuenta propiedad del Gobierno del Estado, perdiendo en consecuencia todos los derechos que hubiera adquirido el participante ganador sobre los mismos.

**DÉCIMA TERCERA. IRREGULARIDADES**

Los participantes que adviertan actos irregulares, durante la Subasta, podrán denunciarlas ante la Secretaría de la Gestión Pública, a efecto de que, en su caso, se impongan las sanciones previstas en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

**DÉCIMA CUARTA. ASPECTOS GENERALES.**

- a. Las garantías de cumplimiento se devolverán a los participantes a quienes no se les haya adjudicado algún vehículo al término de la Subasta, previa presentación de la ficha de registro que lo acredita como participante; a los que les fuera adjudicado algún vehículo, les será devuelta, una vez que firmen el contrato respectivo y recojan el vehículo adjudicado. **Aquellas garantías que no sean reclamadas hasta el lunes 31 de julio de 2017 quedarán a favor de la Convocante.**



**Subasta Pública Nacional de vehículos propiedad del Gobierno del Estado que por su uso, antigüedad, aprovechamiento o estado de conservación ya no resultan útiles para el servicio del mismo, ubicados en las ciudades de Chetumal, Cancún, Cozumel, Quintana Roo y México.**

**No. OM/DGA/DRM/SPN/ENJ/0001/2017**

9

- b. La Oficialía Mayor no se hará responsable de los contratos y/o facturas de vehículos derivados de la presente subasta que no sean recogidos hasta el 15 de diciembre del año 2017.**
- c. Para cualquier duda o aclaración relacionada con esta subasta, podrán dirigirse al Departamento de Inventarios y/ o en el teléfono 8350700 extensiones, 38802, 38803 de 09:00 a 14:00 horas, en días hábiles.**

**ATENTAMENTE  
DIRECCIÓN GENERAL**

**FE DE ERRATAS DE LAS BASES DE LA SUBASTA PÚBLICA NACIONAL DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PUBLICADA EL 09 DE JUNIO DE 2017.**

Página 4, sexto párrafo, vigésimo tercer renglón

**Subasta Pública Nacional de vehículos propiedad del Gobierno del Estado que por su uso, antigüedad, aprovechamiento o estado de conservación ya no resultan útiles para el servicio del mismo, ubicados en las ciudades de Chetumal, Cancún, Cozumel, Quintana Roo y México.**

**No. OM/DGA/DRM/SPN/ENJ/0001/2017**

DICE:

: <http://om.groo.gob.mx/subastas> del lunes 26 de Junio al jueves 6 de Julio de 2017.

DEBE DECIR:

<http://om.groo.gob.mx/subastas> del lunes 26 de Junio al martes 12 de julio hasta las 9:30 horas.

Página 4, sexto párrafo, trigésimo renglón

DICE:

Bellavista del Centro Social Andrés Q. Roo de la ciudad de Chetumal el martes 11 de Julio de 2017 en horario de 08:00 a 12:00 horas

DEBE DECIR:

Bellavista del Centro Social Andrés Q. Roo de la ciudad de Chetumal los días martes 11 de Julio de 2017 en horario de 08:00 a 14:00 horas y miércoles 12 de julio de 2017 en horario de 08:00 a 09.30 horas.

Página 5, cuarto párrafo, décimo primer renglón

DICE:

**de 2017 a partir de las 10:00 horas.**

DEBE DECIR:

**Julio de 2017 a partir de las 13.00 horas.**

Para cualquier duda o aclaración a subasta, podrán dirigirse al Departamento de Inventarios y/ o en el teléfono 8350700 extensiones, 38802, 38803 de 09:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

**ATENTAMENTE  
DIRECCIÓN GENERAL**